MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 71

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 20 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 17/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL M.D.I.".----------

Asunción, 17 de julio de 2012

VISTO: *La Nota DUOC N° 648 del 11 de julio de 2012, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cual se solicita la ampliación del Contrato Abierto N° 20 de fecha 19 de julio de 2011, celebrado entre el* ***Ministerio del Interior*** *y la firma* ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado****, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 17/2011 "Contratación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para Funcionarios del MDI"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03* ***"De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *- expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.------*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260 - Servicios Técnicos y Profesionales - para sufragar dicho gasto.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Contrato Abierto N° 20 del 19 de julio de 2011, celebrado entre la Institución y la firma* ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado****, con RUC N° 80002917-8, por un monto total de* ***Gs. 80.100.000.-*** *(Guaraníes ochenta millones cien mil), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Rodrigo Nicora
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Carmelo Caballero
Ministro